

INFORME COMISARIO

Lago Agrio, 20 de abril del 2019

A los accionistas de la Compañía de PILADORA SOL DE ORIENTE S.A PILSOLOR.

E cumplimiento con lo dispuesto en el ART. 279 de la ley de Compañías con fecha 13 de octubre de 1992 referente a la obligación de los comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía presento mi informe y mi opinión sobre la información presentada a ustedes por parte de la administración en lo referente a la situación financiera y resultados operacionales al 31 de diciembre del año 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros:

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros reales, razonables, comprensibles y libres de errores debido a fraude o error que pudiere generar.

Responsabilidad de comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros presentados y elaborados, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento de la administración en base a las normas legales y estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas, así como también de las resoluciones y observaciones por parte del directorio.

La revisión se efectuó realizando pruebas de documentos contables y documentos de respaldo solicitados que soportan los importes y resoluciones incluidos en los estados financieros, aplicación de las normas contables, evaluación acerca del control interno de la compañía y otras recisiones necesarias que ameritan como soporte de la información que se emite en este presente informe.

He obtenido de parte de la administración Sra. Krisna Rojas la colaboración necesaria en cuanto a la información de la operación, contabilidad y documentos suministrados de las transacciones revisadas.

Adicionalmente he obtenido las declaraciones presentadas al SRI, hasta el momento no se han reflejado novedades, por lo que se encuentra al día tanto en anexos como en IVA y FUENTE mensualmente. En lo referente al estado de Situación Financiera al 31 de

diciembre del 2018 también se ha revisado conjunto con el Estado de Situación Integral, estados en el cambio en el patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el método directo. Así como también los libros de las Actas de Juntas de los Accionistas y Directorio.

Los responsables de la información que reposa en los archivos de PILSOLOR, han colaborado con la entrega de dicha información lo que permite emitir mi opinión.

CONCLUSIONES:

Los estados financieros mencionados, contienen la información real y confiable de la Compañía Sol de Oriente S.A, así como el estado de Resultados y Flujos de Caja por el año terminado.

También se ha podido verificar que la Administradora ha cumplido responsablemente con todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas y sus libros de actas están manejados adecuadamente, ha utilizado adecuados recursos de Control Interno que ha contribuido a la claridad de manejo y fondos económicos.

Es importante señalar que en calidad de comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la ley de compañías.

Para constancia de lo descrito,

Atentamente



COMISARIO

CPA Claudia Castañeda